

sibles para la constitución de esta fianza las Cédulas de Crédito Local, por tener la consideración de efectos públicos.

Las proposiciones habrán de ser presentadas en sobre cerrado, que podrá ser lacrado o precintado.

La apertura de pliegos tendrá lugar en el salón de actos de estas Casas Consistoriales, al día siguiente hábil del en que termine el plazo de presentación de las mismas, a las doce horas.

El pliego de condiciones y demás antecedentes de esta subasta quedan expuestos al público en dicha Oficialía Mayor, hasta la fecha de la licitación, para que puedan ser examinados por quien lo estime oportuno.

*Modelo de proposición.*

Don ....., vecino de ....., con domicilio en la calle ....., número ....., enterado de las condiciones que sirven de base a la subasta para la enajenación de solares de la finca «El Prado» (antiguo «Campo del Ferial»), acepta todas y cada una de dichas condiciones, y ofrece por el

Solar núm. .... pesetas .....

Solar núm. .... pesetas .....

Solar núm. .... pesetas .....

Se adjunta resguardo de haber constituido la garantía provisional exigida y declaración jurada de no estar afectado de incapacidad ni incompatibilidad.

(Fecha y firma del proponente.)

Talavera de la Reina, 7 de mayo de 1962.—El Alcalde.—2.082.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Tormón (Teruel) por la que se anuncia concurso-subasta (en su primer periodo), para la construcción del tramo segundo del camino vecinal de Tormón-Alobras.**

El día siguiente que se cumplan veinte hábiles y hora de las doce, se celebrará en la Secretaría de este Ayuntamiento el concurso-subasta (en su primer periodo) para la construcción del tramo segundo del camino vecinal de Tormón-Alobras, bajo las siguientes condiciones:

Precio de tasación, 536.621,82 pesetas, a la baja.

Fianza provisional, 2 por 100.

Plazo de ejecución, diez meses.

En cuanto a las demás condiciones aparecerán publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia de Teruel.

Tormón (Teruel), 12 de mayo de 1962.—El Alcalde, Tomás Asensio.—2.220.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Vigo por la que se anuncia concurso público para la instalación de alumbrado luminotécnico, proyecto reformado, de la calle de General Aranda.**

En cumplimiento de acuerdo del Pleno de 30 de abril último se anuncia concurso público para la instalación de alumbrado luminotécnico, proyecto reformado, de la calle de General Aranda, según proyecto redactado por el Ingeniero Industrial don Domingo Carrascal Queimadelos.

Dichas obras se verificarán en el plazo de veinte días, con cargo al Presupuesto de Urbanismo de 1962, siendo el tipo de licitación el de 640.019,18 pesetas.

La garantía provisional para tomar parte en el concurso es el de 2 por 100 del importe del proyecto referido, siendo la definitiva el 4 por 100 de adjudicación de las mencionadas obras.

Los licitadores deberán hacer constar en sus proposiciones del modo más detallado posible las condiciones económicas en relación con el precio y en especial las facilidades para su pago, los plazos de ejecución de las obras, la naturaleza y calidad de los materiales que hayan de emplear y cuantos datos estimen oportunos para llevar al más pleno conocimiento de la Corporación las características de la obra tal como ellos se comprometen a ejecutarla; a estos efectos pueden formular más de una proposición.

Igualmente deberán acompañar los datos de referencia, garantías y condiciones especiales que en ellos concurren, así como los documentos que acrediten la personalidad del proponente, el de estar al corriente en la contribución industrial y en los seguros sociales y la declaración jurada de no estar incurso en incompatibilidad o incapacidad para contratar con la Corporación.

En el momento de la adjudicación se tendrán en cuenta

todas y cada una de las circunstancias que concurren en la oferta, juzgando globalmente de su bondad, sin que el precio ofrecido no sea sino uno de dichos factores. Por lo tanto la Corporación no sólo podrá discrecionalmente adjudicar cada obra o grupo de obras al concursante que estime más idóneo, sino también se reserva a declararlo desierto. A estos efectos, verificada la apertura de pliegos, se pasará el expediente a los servicios técnicos oportunos para su reglamentario informe.

Las proposiciones, debidamente reintegradas con el timbre del Estado de seis pesetas y sello municipal de veinte pesetas, se presentarán dentro de los veinte días hábiles siguientes al también hábil en que se publique el correspondiente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en horas hábiles de oficina, en sobre cerrado y lacrado, acompañadas de la documentación exigida y la que acredite la representación del proponente, bastantada por el Secretario General Letrado, así como del resguardo de la fianza provisional.

La apertura de pliegos tendrá lugar el primer día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de los pliegos, a las doce horas, en el Salón de Sesiones de este excelentísimo Ayuntamiento, ante la Mesa formada por el señor Alcalde-Presidente o Concejal en quien delegue y el señor Secretario General de la Corporación, que dará fe del acto.

En todo lo no previsto por las presentes bases será de aplicación la Ley de Régimen Local y el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, así como la legislación vigente sobre protección a la industria nacional.

*Modelo de proposición*

Don ....., natural de ....., provincia de ....., con documento de identidad número ....., vecino de ....., con domicilio en la calle de ....., número ....., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de ..... de mayo de 1962, sobre obras de alumbrado de ....., se comprometo a ejecutar las obras con arreglo al pliego de condiciones en la cantidad de ..... (en letra) pesetas.

Asimismo se comprometo a abonar a los obreros que utilice en esta obra las remuneraciones mínimas de todo orden en cuantía no inferior a los tipos que a la sazón rijan en la localidad, fijados por el Ministerio de Trabajo.

(Fecha y firma del proponente.)

Vigo, 9 de mayo de 1962.—El Alcalde.—2.128.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Zaragoza por la que se anuncia subasta para la adjudicación de las obras de construcción de dos manzanas de nichos ordinarios en el cementerio católico de Torrero.**

El excelentísimo Ayuntamiento ha acordado celebrar subasta para la adjudicación de las obras de construcción de dos manzanas de nichos ordinarios en el cementerio católico de Torrero, por el tipo en baja de 674.718,15 pesetas. Dichas obras deberán realizarse en el plazo de cuatro meses, contados a partir de la adjudicación definitiva.

Los pliegos de condiciones están de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría General del excelentísimo Ayuntamiento.

Las proposiciones para tomar parte en esta subasta deberán ajustarse al modelo que se inserta al final, y podrán presentarse en el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente, también hábil, al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Deberán ir extendidas en papel de clase sexta (seis pesetas), y reintegradas con un sello municipal de tres pesetas, en un sobre cerrado a satisfacción del licitador, en cuyo anverso deberá figurar la siguiente inscripción: «Proposición para tomar parte en la subasta para contratar la construcción de dos manzanas dobles de nichos ordinarios en el cementerio católico de Torrero.»

Los licitadores consignarán garantía provisional de 13.494,38 pesetas. Quien resultare adjudicatario constituirá garantía definitiva por el importe que se determine a tenor de lo dispuesto en el artículo 82 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, en la forma y condiciones previstas en el artículo 75 del citado texto reglamentario.

Las proposiciones podrán presentarse de diez a trece horas, dentro del plazo señalado para ello, en la Sección de Propiedades, en el Registro General o en la Oficialía Mayor del excelentísimo Ayuntamiento.

A las proposiciones se acompañarán los siguientes documentos: 1. Documento nacional de identidad. 2. Resguardo de la garantía provisional. 3. Justificante de hallarse al corriente en el pago de las obligaciones sociales. 4. Carnet de Empresa con responsabilidad. 5. Declaración sobre incapacidades o incompa-

tibilidades (artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación municipal). 6. En caso de que proceda, certificación de incompatibilidades (Decreto de 13 de mayo de 1955). 7. Declaración jurada comprometiéndose a abonar al personal que intervienga en las obras, las retribuciones señaladas en las correspondientes Reglamentaciones Laborales. 8. Certificación acreditativa de su derecho a usar el nombre comercial bajo el que concorra, si lo hiciere bajo nombre comercial. 9. Si fuera persona jurídica, certificación acreditativa de su constitución legal y de su inscripción. Cuando en representación de una Sociedad concurre algún miembro de la misma, deberá justificar documentalmente que está facultado para ello.

Los poderes y documentos acreditativos de personalidad se acompañarán a la proposición bastanteados, a costa del licitador, por alguno de los Letrados Asesores de la Corporación, don José María Lasala Samper o don Manuel Vitoria Garcés.

La apertura de pliegos, que se celebrará en la forma reglamentaria, tendrá lugar en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo para la presentación de proposiciones, bajo la presidencia del ilustrísimo señor Alcalde o Concejal en quien delegue, y el Secretario general de la Corporación, que certificará de lo actuado.

No precisa para la validez del contrato que pueda derivarse de esta subasta autorización superior alguna.

Quien resulte adjudicatario vendrá obligado al pago de cuantos gastos se originen con motivo de este contrato, incluso de los que ocasione la preparación de la subasta.

#### Modelo de proposición

Don ....., con domicilio en ....., calle de ....., número ....., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» el día ..... de ..... de 1962, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la contratación de las obras de construcción de dos manzanas dobles de nichos ordinarios en el cementerio católico de Torreros, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción al proyecto presentado por la Sección Municipal de Arquitectura y a los expresados requisitos y condiciones de la subasta para realizar aquella adjudicación por la cantidad que fija como tanto alzado de la obra en ..... (en letra) pesetas.

(Fecha y firma.)

Zaragoza, 7 de mayo de 1962.—El Alcalde, Presidente.—2.085.

#### RESOLUCION de la Junta Vecinal de Pi de Bellver por la que se anuncia subasta relativa al engravado de 9.960,72 metros cuadrados de carretera de la primera fase de la variante del camino de Pi y construcción de obras accesorias y de saneamiento en dicha carretera.

En virtud de lo acordado por la Junta Vecinal en sesión de fecha 5 de mayo, y habiéndose publicado debidamente el pliego de condiciones sin que se haya producido ninguna reclamación, se anuncia al público la subasta relativa al engravado de 9.960,72 metros cuadrados de carretera de la primera fase de la variante del camino de Pi y construcción de obras accesorias y de saneamiento en dicha carretera, bajo el tipo de seiscientas sesenta y cuatro mil ochocientos treinta y una pesetas con cuatro céntimos.

Los pagos de dicho servicio, plazos que debe prestarse y duración del contrato se realizarán en la forma dispuesta en el pliego de condiciones, que junto con los demás documentos estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento para conocimiento de las personas que deseen interesarse en la indicada subasta de engrave y obras accesorias.

La subasta se verificará en esta Casa Consistorial ante el señor Alcalde o Concejal en quien delegue y el Secretario del Ayuntamiento o quien legalmente le sustituya, que dará fe del acto, el día siguiente laborable en que se cumplan los veinte días hábiles al de la inserción del presente en el «Boletín Oficial del Estado», a las diez horas.

Las proposiciones se presentarán suscritas por el propio licitador, o persona que legalmente le represente, por medio de poder declarado bastante por el Letrado que proceda, extendidas en papel de la clase sexta y ajustadas al modelo que a continuación se inserta, debiendo acompañarse a cada una de ellas el resguardo acreditativo de haber constituido en la Depositaria municipal o en la Caja General de Depósitos o sus sucursales, la cantidad de diecinueve mil novecientos cuarenta y cuatro pesetas con noventa y tres céntimos, que representa el 6 por 100 del tipo de licitación, en concepto de garantía provisional para tomar parte en dicho acto, cuya garantía deberá completar el

que resulte adjudicatario, hasta el ..... por 100 de la cantidad importe del remate.

Los pliegos que contengan las proposiciones irán bajo sobre cerrado a satisfacción del presentador, en cuyo anverso deberá hallarse escrito lo siguiente: «Proposición para tomar parte en la subasta de engrave y obras accesorias a realizar en la primera fase de la variante y ensanche del camino de Pi, y su presentación tendrá lugar en la Secretaría del Ayuntamiento los días y horas hábiles de oficina, desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», y concluirá el último hábil anterior al señalado para la celebración de la subasta, no siendo necesario acreditar la personalidad del presentador.

Una vez presentado un pliego no podrá retirarse, pero podrá presentar otros el mismo licitador, dentro de plazo y con arreglo a las condiciones expresadas, sin necesidad de acompañar nuevo resguardo de fianza provisional.

Si se presentasen dos o más proposiciones iguales ventajosas que las restantes, se procederá seguidamente conforme previene las reglas cuarta y quinta del artículo 34 del Reglamento de Contratación.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con domicilio en la ....., número ....., bien enterado del pliego de condiciones que ha de regir en la subasta relativa a ....., se compromete a ..... con sujeción a las citadas condiciones por la cantidad de ..... (se consignará en letras). Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornal de trabajo, y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por la legislación vigente.

Declara el licitador, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación.

(Fecha y firma del proponente.)

Pi de Bellver, 7 de mayo de 1962.—El Secretario.—El Alcalde.—2.106.

#### RESOLUCION del Patronato Municipal de la Vivienda del Ayuntamiento de Barcelona por la que se anuncia concurso para contratar las obras de construcción que se mencionan.

El Consejo de Administración de este Patronato ha acordado contratar por concurso las obras de construcción de 360 viviendas, nueve porterías y 18 locales comerciales correspondientes a la segunda fase de la segunda etapa del grupo de viviendas «Monbau», con arreglo al proyecto expuesto en la sede de la Entidad, plaza Buensuceso, 3, segundo.

El pliego de condiciones contiene las siguientes determinaciones:

1.ª Es objeto de concurso la ejecución de las obras de construcción de 360 viviendas, nueve porterías y 18 locales comerciales correspondientes a la segunda fase de la segunda etapa del grupo de viviendas «Monbau», bajo el tipo de licitación de cuarenta y nueve millones trescientas veinte mil ciento dieciséis pesetas con ochenta y dos céntimos (49.320.116,82 pesetas).

2.ª Las obras habrán de empezar dentro de los quince días naturales, a partir de la comunicación del acuerdo de adjudicación, y deberán quedar totalmente terminadas dentro del plazo máximo de catorce meses, a contar desde su comienzo; sujetándose a las condiciones y calendario de marcha que figura en los pliegos obrante en el expediente y proyecto.

3.ª La garantía provisional para participar en el concurso deberá ser previamente constituida en la Caja del Patronato o en la Caja General de Depósitos o mediante aval bancario, y su cuantía es de trescientas veintiséis mil seiscientos pesetas con cincuenta y ocho céntimos (326.600,58 pesetas).

La garantía definitiva y la complementaria, en su caso, se calcularán de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y deberá depositarlas el adjudicatario en el plazo máximo de ocho días, a partir de aquel en que se le comunique la adjudicación a su favor.

4.ª Las proposiciones y los documentos que las acompañen se presentarán en sobre cerrado, en el que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en el concurso para adjudicar las obras de construcción de 360 viviendas, nueve porterías y 18 locales comerciales, correspondientes a la segunda fase de la segunda etapa del grupo de vivienda «Monbau». El modelo de proposición figura a continuación de este anuncio.